

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas por las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo adjunto a esta propuesta, presentadas al amparo de lo establecido en la Orden 160/2019, de 23 de septiembre (DOCM nº 193, de 30/09/2019), de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, modificada por la Orden 165/2019, de 16 de octubre (DOCM nº 208, de 21/10/2019), y la Resolución de la Dirección General de Programas de Empleo de 24/10/2019 (DOCM nº 212, de 25/10) por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2019, este Servicio de Empleo formula la presente propuesta de resolución provisional.

Examinadas las citadas solicitudes, se ha constatado que reúnen los requisitos establecidos en la mencionada Orden y, en especial, que se trata de proyectos de interés general o social relacionados con los ámbitos establecidos en el artículo 8 de la misma.

Las solicitudes han sido valoradas y se ha recibido el informe del órgano colegiado priorizando los proyectos presentados, en función de los criterios de valoración, así como el informe general preceptivo y vinculante establecido en el artículo 18.7 de la referida Orden.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Séptima de la Resolución de 24/10/2019, el crédito destinado a estas subvenciones se distribuye provincialmente atendiendo al número de personas desempleadas de la provincia, en relación con el total de la región, teniendo en cuenta la aportación de cada una de las Diputaciones Provinciales, con el siguiente detalle:

- Importe propuesta resolución provisional: 18.077.085,60€
- Importe Junta Comunidades C-LM: 9.580.854,91€
- Importe Diputación Provincial: 8.496.230,69€

En virtud de cuanto antecede, este Servicio de Empleo **PROPONE** de forma provisional:

Conceder una subvención a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo adjunto a esta propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, para el desarrollo y ejecución de los proyectos señalados en el reiterado Anexo a esta Propuesta de Resolución Provisional.

Denegar los proyectos que figuran, asimismo, en el anexo a esta propuesta de resolución, por los motivos indicados en el mismo.

La subvención se hará efectiva en función de lo establecido en el artículo 28 de la Orden reguladora, previa presentación en su caso, de los documentos justificativos señalados en la misma y en los términos indicados en la Disposición Decimoquinta de la Resolución de convocatoria.

El Fondo Social Europeo cofinancia esta acción, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, a través de Eje Prioritario 1 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral". De igual modo y en relación con las personas en situación de exclusión social, será objeto de cofinanciación a través del Eje Prioritario 2 "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación". En ambos casos, el porcentaje de cofinanciación máximo será del 80% sobre la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2013 y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas estatales, con arreglo al artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, todos los documentos justificativos relacionados con gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000,00 euros, se deberán mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas hasta tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.

En el caso de las operaciones no contempladas en el párrafo anterior, todos los documentos justificativos estarán disponibles durante un plazo de dos años, a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas, en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida.

La participación en las acciones de empleo concedidas al amparo de este programa conlleva la obligación de mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado, en relación con las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 apartado 4 letra b del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

La entidad beneficiaria debe cumplir las obligaciones relativas a información y publicidad del FSE recogidas en la Disposición Decimoctava de la Resolución de 24/10/2019, entre las que se encuentra la referidas a los contratos laborales, en los que se deberá incluir la siguiente mención: "La presente acción es objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014/2020 de Castilla-La Mancha en un porcentaje máximo del 80% sobre la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

Esta Propuesta de Resolución se dicta en los términos establecidos en el artículo 19 de la Orden reguladora de estas ayudas y, conforme al mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, concediendo un plazo de 5 días para presentar alegaciones.

En Toledo, 4 de Diciembre de 2019
Jefe/a de Servicio de Empleo

Fdo.: M. Sagrario Salamanca Revenga





Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
PROPUESTA DEL ORGANISMO INSTRUCTOR DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
- ORDEN 160/2019, DE 23 DE SEPTIEMBRE, modificada por ORDEN 165/2019, DE 16 DE OCTUBRE -**

Entidad	NIF	Expediente	Prioridad / Denominación Proyecto	Tipo Contr.	Dur. Con.	Nº Tr	Es Coor	Imp Junta	Imp. Dipu.	Imp. Total	Propu.	** Obser.	CRITERIOS DE VALORACIÓN *							
													c1	c2	c3	c4	c5	c6	c7	Tot.
AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN	P4500100E	PEE-45-P4500100E-19	1 LIMPIEZA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	DD	180	3	N	10.017,00€	8.883,00€	18.900,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			2 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ZONAS PÚBLICAS	DD	180	2	N	6.678,00€	5.922,00€	12.600,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			3 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL	DD	180	3	N	10.017,00€	8.883,00€	18.900,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			4 FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD	DD	180	1	N	3.339,00€	2.961,00€	6.300,00€	SI		50	0	0	0	0	3	0	53
			5 ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	DD	180	1	N	3.339,00€	2.961,00€	6.300,00€	SI		50	0	0	0	0	3	0	53
			6 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL	DD	180	1	N	3.339,00€	2.961,00€	6.300,00€	SI		50	0	0	3	0	3	0	56
			7 ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DD	180	1	N	3.339,00€	2.961,00€	6.300,00€	SI		50	0	0	0	0	3	0	53
TOTAL ENTIDAD:			12				40.068,00€	35.532,00€	75.600,00€											
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA	P4500200C	PEE-45-P4500200C-19	1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO	DD	180	1	N	3.339,00€	2.961,00€	6.300,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			2 CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES (FASE 1)	DD	180	4	N	13.356,00€	11.844,00€	25.200,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			3 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO (FASE I)	DD	180	5	N	16.695,00€	14.805,00€	31.500,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			4 CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES (II FASE)	DD	180	4	N	13.356,00€	11.844,00€	25.200,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			5 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO (FASE 2)	DD	180	4	N	13.356,00€	11.844,00€	25.200,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
TOTAL ENTIDAD:			18				60.102,00€	53.298,00€	113.400,00€											
AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO	P4500300A	PEE-45-P4500300A-19	1 MANTENIMIENTO VIAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES	DD	180	5	N	16.695,00€	14.805,00€	31.500,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
TOTAL ENTIDAD:			5				16.695,00€	14.805,00€	31.500,00€											
AYUNTAMIENTO DE ALCABON	P4500400I	PEE-45-P4500400I-19	1 ALCABON LIMPIO	DD	180	3	N	10.017,00€	8.883,00€	18.900,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			2 ALCABÓN VERDE	DD	180	2	N	6.678,00€	5.922,00€	12.600,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
TOTAL ENTIDAD:			5				16.695,00€	14.805,00€	31.500,00€											
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO	P4500500F	PEE-45-P4500500F-19	1 LIMPIEZA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE SERVICIOS	DD	180	1	N	4.006,80€	3.553,20€	7.560,00€	SI		50	5	0	0	0	3	6	64
TOTAL ENTIDAD:			1				4.006,80€	3.553,20€	7.560,00€											
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA	P4500600D	PEE-45-P4500600D-19	1 CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	DD	180	15	N	60.102,00€	53.298,00€	113.400,00€	SI		77	5	0	0	0	3	6	91
TOTAL ENTIDAD:			15				60.102,00€	53.298,00€	113.400,00€											
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO	P4500700B	PEE-45-P4500700B-19	1 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES Y DE INSTALACIONES DE SERVICIOS PU	DD	180	2	N	8.013,60€	7.106,40€	15.120,00€	SI		50	5	0	0	0	3	6	64
			2 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL	DD	180	2	N	8.013,60€	7.106,40€	15.120,00€	SI		50	5	0	0	0	3	6	64
TOTAL ENTIDAD:			4				16.027,20€	14.212,80€	30.240,00€											
AYUNTAMIENTO DE ALDEAENCABO DE ESCALONA	P4500800J	PEE-45-P4500800J-19	1 LIMPIEZA DE CALLES Y MANTENIMIENTO DE JARDINES	DD	180	2	N	6.678,00€	5.922,00€	12.600,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
TOTAL ENTIDAD:			2				6.678,00€	5.922,00€	12.600,00€											

En Toledo, 4 de Diciembre de 2019
Jefe/a de Servicio de Empleo

* c1-Paro últimos 12 meses | c2-Territorio problemas deslocalización | c3-Agrupaciones de municipios | c4-Proyectos dinamizadores de la economía local | c5-Modernización y apoyo infraestructuras locales de promoción económica y de empleo | c6-Proyectos que la experiencia laboral quede vinculada a ocupaciones relacionadas con cert. Profesionalidad y títulos F.P. | c7-Proyectos para el mantenimiento de las instalaciones de los servicios públicos

** a-Incumplimiento de requisitos de la entidad beneficiaria, artículo 4 de la Orden | b-Ámbito del proyecto no incluido en el artículo 8 de la Orden | c-Proyecto que no se encuentra dentro de los fines, objeto o competencia de la entidad solicitante, artículo 9 de la Orden | d-Incumple modalidad de contratación, duración y jornada, artículo 10 de la Orden | e-La cuantía total excede la cobertura media provincial, artículo 12.3. | f-Ayuda incompatible por tener ayudas con cargo a los presupuestos de la Junta o cualquier otra administración, artículo 14 de la Orden | g-Falta de disponibilidad presupuestaria, artículo 20 de la Orden | h-Desistimiento en la totalidad de los proyectos

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Delegación Provincial
Avda. de Francia, 2
45071 TOLEDO

Tel: 925 267 980

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): E430653039AFFAC6634E35



Castilla-La Mancha



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
PROPUESTA DEL ORGANO INSTRUCTOR DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
- ORDEN 160/2019, DE 23 DE SEPTIEMBRE, modificada por ORDEN 165/2019, DE 16 DE OCTUBRE -**

Entidad	NIF	Expediente	Prioridad / Denominación Proyecto	Tipo Contr.	Dur. Con.	Nº Tr	Es Coor	Imp Junta	Imp. Dipu.	Imp. Total	Propu.	** Obser.	CRITERIOS DE VALORACIÓN *							
													c1	c2	c3	c4	c5	c6	c7	Tot.
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA	P4500900H	PEE-45-P4500900H-19	1 REPARACIÓN DE VÍAS PUBLICAS Y CAMINOS VECINALES	DD	180	3	N	12.020,40€	10.659,60€	22.680,00€	SI		50	5	0	0	0	3	6	64
			TOTAL ENTIDAD:	3	12.020,40€	10.659,60€	22.680,00€													
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	P4501000F	PEE-45-P4501000F-19	1 MANTENIMIENTO Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	DD	180	3	N	12.020,40€	10.659,60€	22.680,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			TOTAL ENTIDAD:	3	12.020,40€	10.659,60€	22.680,00€													
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA	P4501100D	PEE-45-P4501100D-19	1 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MUNICIPALES	DD	180	1	N	4.006,80€	3.553,20€	7.560,00€	SI		50	5	0	0	0	3	6	64
			2 TRABAJOS RELACIONADOS CON EL MEDIOAMBIENTE	DD	180	1	N	4.006,80€	3.553,20€	7.560,00€	SI		50	5	0	0	0	3	6	64
TOTAL ENTIDAD:			2				8.013,60€	7.106,40€	15.120,00€											
AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO	P4501200B	PEE-45-P4501200B-19	1 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE BIENES E INSTALACIONES MUNICIPALES	DD	180	4	N	13.356,00€	11.844,00€	25.200,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			TOTAL ENTIDAD:	4	13.356,00€	11.844,00€	25.200,00€													
AYUNTAMIENTO DE ALMOROX	P4501300J	PEE-45-P4501300J-19	1 P1 MANTENIMIENTO SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA	DD	180	2	N	6.678,00€	5.922,00€	12.600,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			2 P2 MEJORA Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 1ª ACCIÓN	DD	180	2	N	6.678,00€	5.922,00€	12.600,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			3 P3 MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA 1ª ACCIÓN	DD	180	2	N	6.678,00€	5.922,00€	12.600,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			4 P4 MEJORA Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2ª ACCIÓN	DD	180	2	N	6.678,00€	5.922,00€	12.600,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			5 P5 MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA 2ª ACCIÓN	DD	180	2	N	6.678,00€	5.922,00€	12.600,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
TOTAL ENTIDAD:			10				33.390,00€	29.610,00€	63.000,00€											
AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO	P4501400H	PEE-45-P4501400H-19	1 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	DD	180	8	N	26.712,00€	23.688,00€	50.400,00€	SI		50	0	0	3	3	3	6	65
			2 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL Y ENTORNO URBANO	DD	180	10	N	33.390,00€	29.610,00€	63.000,00€	SI		50	0	0	3	0	3	6	62
			3 GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	DD	180	4	N	13.356,00€	11.844,00€	25.200,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
TOTAL ENTIDAD:			22				73.458,00€	65.142,00€	138.600,00€											
AYUNTAMIENTO DE ARCOLLAR	P4501500E	PEE-45-P4501500E-19	1 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE MANTENIMIENTOS PARA INSTALACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS	DD	180	4	N	13.356,00€	11.844,00€	25.200,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			TOTAL ENTIDAD:	4	13.356,00€	11.844,00€	25.200,00€													
AYUNTAMIENTO DE ARGES	P4501600C	PEE-45-P4501600C-19	1 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS, PARQUES, JARDINES Y OTROS BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	DD	180	20	N	66.780,00€	59.220,00€	126.000,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			2 MEJORA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y EDUCATI	DD	180	5	N	16.695,00€	14.805,00€	31.500,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
TOTAL ENTIDAD:			25				83.475,00€	74.025,00€	157.500,00€											
AYUNTAMIENTO DE AZUTAN	P4501700A	PEE-45-P4501700A-19	1 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES Y DE INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚ	DD	180	2	N	8.013,60€	7.106,40€	15.120,00€	SI		77	5	0	0	0	3	6	91
			TOTAL ENTIDAD:	2	8.013,60€	7.106,40€	15.120,00€													
AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE	P4501800I	PEE-45-P4501800I-19	1 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS, PARQUES, JARDINES E INMUEBLES MUNICIPALES	DD	180	6	N	20.034,00€	17.766,00€	37.800,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			TOTAL ENTIDAD:	6	20.034,00€	17.766,00€	37.800,00€													

* c1-Paro últimos 12 meses | c2-Territorio problemas deslocalización | c3-Agrupaciones de municipios | c4-Proyectos dinamizadores de la economía local | c5-Modernización y apoyo infraestructuras locales de promoción económica y de empleo | c6-Proyectos que la experiencia laboral quede vinculada a ocupaciones relacionadas con cert. Profesionalidad y títulos F.P. | c7-Proyectos para el mantenimiento de las instalaciones de los servicios públicos

** a-Incumplimiento de requisitos de la entidad beneficiaria, artículo 4 de la Orden | b-Ámbito del proyecto no incluido en el artículo 8 de la Orden | c-Proyecto que no se encuentra dentro de los fines, objeto o competencia de la entidad solicitante, artículo 9 de la Orden | d-Incumple modalidad de contratación, duración y jornada, artículo 10 de la Orden | e-La cuantía total excede la cobertura media provincial, artículo 12.3. | f-Ayuda incompatible por tener ayudas con cargo a los presupuestos de la Junta o cualquier otra administración, artículo 14 de la Orden | g-Falta de disponibilidad presupuestaria, artículo 20 de la Orden | h-Desistimiento en la totalidad de los proyectos

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Delegación Provincial
Avda. de Francia, 2
45071 TOLEDO

Tel: 925 267 980

www.castillalamancha.es



Castilla-La Mancha



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
PROPUESTA DEL ORGANO INSTRUCTOR DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
- ORDEN 160/2019, DE 23 DE SEPTIEMBRE, modificada por ORDEN 165/2019, DE 16 DE OCTUBRE -**

Entidad	NIF	Expediente	Prioridad / Denominación Proyecto	Tipo Contr.	Dur. Con.	Nº	Es Coor	Imp Junta	Imp. Dipu.	Imp. Total	Propu.	** Obser.	CRITERIOS DE VALORACIÓN *							
													c1	c2	c3	c4	c5	c6	c7	Tot.
AYUNTAMIENTO DE BARGAS	P4501900G	PEE-45-P4501900G-19	1 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS	DD	180	26	N	86.814,00€	76.986,00€	163.800,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			2 SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIOCULTURAL	DD	180	6	N	20.034,00€	17.766,00€	37.800,00€	SI		50	0	0	3	0	3	6	62
			3 APOYO Y ATENCION PERSONAS DEPENDIENTES Y/O RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	DD	180	11	N	36.729,00€	32.571,00€	69.300,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			TOTAL ENTIDAD:		43		143.577,00€	127.323,00€	270.900,00€											
AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE LA JARA	P4502000E	PEE-45-P4502000E-19	1 ACTUACIONES EN INSTALACIONES Y BIENES DE SERVICIOS PÚBLICOS	DD	180	8	N	32.054,40€	28.425,60€	60.480,00€	SI		50	5	0	0	3	3	6	67
			2 APOYO AUXILIAR EN ESCUELA INFANTIL Y CEIP	DD	180	1	N	4.006,80€	3.553,20€	7.560,00€	SI		50	5	0	3	0	3	0	61
			TOTAL ENTIDAD:		9		36.061,20€	31.978,80€	68.040,00€											
AYUNTAMIENTO DE BOROX	P4502100C	PEE-45-P4502100C-19	1 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES Y DE INSTALACIONES DE SERVICIOS PU	DD	180	12	N	40.068,00€	35.532,00€	75.600,00€	SI		50	5	0	3	0	3	6	67
TOTAL ENTIDAD:		12		40.068,00€	35.532,00€	75.600,00€														
AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA	P4502200A	PEE-45-P4502200A-19	1 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. FASE I	DD	180	2	N	8.013,60€	7.106,40€	15.120,00€	SI		50	5	0	0	0	3	6	64
			2 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. FASE II	DD	180	1	N	4.006,80€	3.553,20€	7.560,00€	SI		50	5	0	0	0	3	6	64
			TOTAL ENTIDAD:		3		12.020,40€	10.659,60€	22.680,00€											
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO	P4502300I	PEE-45-P4502300I-19	1 1.- OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	DD	180	4	N	13.356,00€	11.844,00€	25.200,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			2 2.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIALES	DD	180	5	N	16.695,00€	14.805,00€	31.500,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			3 3.-LEVANTAMIENTO DE DATOS TECNICOS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	DD	180	1	N	3.339,00€	2.961,00€	6.300,00€	SI		50	0	0	0	3	3	6	62
			TOTAL ENTIDAD:		10		33.390,00€	29.610,00€	63.000,00€											
AYUNTAMIENTO DE BURUJON	P4502400G	PEE-45-P4502400G-19	1 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	DD	180	4	N	13.356,00€	11.844,00€	25.200,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
TOTAL ENTIDAD:		4		13.356,00€	11.844,00€	25.200,00€														
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA	P4502500D	PEE-45-P4502500D-19	1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	DD	180	8	N	26.712,00€	23.688,00€	50.400,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			2 APOYO OFICINAS MUNICIPALES	DD	180	1	N	3.339,00€	2.961,00€	6.300,00€	SI		50	0	0	0	0	3	0	53
			TOTAL ENTIDAD:		9		30.051,00€	26.649,00€	56.700,00€											
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES	P4502600B	PEE-45-P4502600B-19	1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL	DD	180	1	N	3.339,00€	2.961,00€	6.300,00€	SI		50	0	0	0	0	3	0	53
			2 MANTENIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DD	180	1	N	3.339,00€	2.961,00€	6.300,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			3 ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL	DD	180	1	N	3.339,00€	2.961,00€	6.300,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
			4 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	DD	180	3	N	0,00€	0,00€	0,00€	NO	g	50	0	0	0	0	3	6	59
			TOTAL ENTIDAD:		3		10.017,00€	8.883,00€	18.900,00€											
AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA	P4502700J	PEE-45-P4502700J-19	1 "CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA PARCELAS JUNTO AL RIO RIANSAIRES"	DD	180	2	N	6.678,00€	5.922,00€	12.600,00€	SI		50	0	0	0	0	3	6	59
TOTAL ENTIDAD:		2		6.678,00€	5.922,00€	12.600,00€														

En Toledo, 4 de Diciembre de 2019
Jefe/a de Servicio de Empleo

* c1-Paro últimos 12 meses | c2-Territorio problemas deslocalización | c3-Agrupaciones de municipios | c4-Proyectos dinamizadores de la economía local | c5-Modernización y apoyo infraestructuras locales de promoción económica y de empleo | c6-Proyectos que la experiencia laboral quede vinculada a ocupaciones relacionadas con cert. Profesionalidad y títulos F.P. | c7-Proyectos para el mantenimiento de las instalaciones de los servicios públicos
** a-Incumplimiento de requisitos de la entidad beneficiaria, artículo 4 de la Orden | b-Ámbito del proyecto no incluido en el artículo 8 de la Orden | c-Proyecto que no se encuentra dentro de los fines, objeto o competencia de la entidad solicitante, artículo 9 de la Orden | d-Incumple modalidad de contratación, duración y jornada, artículo 10 de la Orden | e-La cuantía total excede la cobertura media provincial, artículo 12.3. | f-Ayuda incompatible por tener ayudas con cargo a los presupuestos de la Junta o cualquier otra administración, artículo 14 de la Orden | g-Falta de disponibilidad presupuestaria, artículo 20 de la Orden | h-Desistimiento en la totalidad de los proyectos